

RESOLUCIÓN de la Gerencia del Departamento de Salud Valencia La Fe, por la que se resuelve la convocatoria de provisión del núm. de puesto 65161, mediante nombramiento de estatuario interino de Titulado Superior Biólogo.

Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2019, esta Gerencia, publicó la Convocatoria de provisión mediante nombramiento de estatuario interino de un puesto de Titulado Superior Biólogo en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe por no constar bolsa de esta categoría en la Bolsa de IISS.

El día 17 de enero de 2020, la Comisión de Valoración acordó aprobar la lista provisional de puntuaciones obtenidas por cada uno de los candidatos atendiendo al baremo establecido.

Publicado el baremo provisional, no consta presentación de alegaciones, por lo que la Comisión ratifica el citado baremo.

Por tanto, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Gerencia

RESUELVE

Publicar el listado definitivo de baremación de méritos para la cobertura del nº de puesto 65161 correspondiente a Titulado Superior Biólogo, adjudicándole dicho número a la candidata **Laia Pedrola Vidal**.

La candidata seleccionada formalizará un nombramiento de interinidad en el puesto de trabajo adjudicado, en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe, con la fecha de inicio que se fije en la resolución del nombramiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución y o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

En Valencia, a 11 de febrero de 2020

La Gerente del Departamento de Salud Valencia La Fe


Fdo. Eva Salvo Marco